REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO Dirección de desarrollo comunitario





DECRETO EXENTO N° 1-945
RETIRO: 25 MAY 2018

1.-El Dto. Exento N°4032 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la llustre Municipalidad de Retiro para el año 2018.-

2.- Convenio con INDAP, aprobado por Decreto Exento N° 2309 de 05 de

julio del 2017.-

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

1° Que los recursos correspondientes a gastos operacionales, según Convenio INDAP, a la fecha no han ingresado en arcas municipales por trámites administrativos propios de INDAP y la necesidad de dar cumplimiento al pago del programa Prodesal correspondiente al mes de Mayo del presente año.

DECRETO:

1° Páguese los honorarios de los profesionales del Programa Prodesal correspondientes al mes de Mayo, los cuales se identifican a continuación:

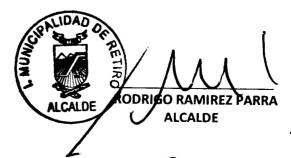
-	Osvaldo Olivares Hormazabal	Rut: 15.406.969-0
-	Manuel Villalobos Fuentes	Rut: 10.755.622-2
-	Claudia Cantero Molina	Rut: 12.589.282-5
-	Ana Barra Ibáñez	Rut: 8.262.074-5
-	Luis Sanhueza Henríquez	Rut: 16.462.151-0
-	Edmundo Muñoz Valenzuela	Rut: 6.255.173-9
-	Juan Pablo Langevin Tocornal	Rut: 13.830.895-2
-	Alejandro Moreno Ayala	Rut: 15.826.678-4

Con cargo a la cuenta complementaria 114.03.00.000.000.003 "Anticipo a Terceros (Otros)", en forma transitoria, mientras los recursos ingresan en arcas de esta Municipalidad. Se adjunta tabla con montos para continuidad de convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

۸

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO SECRETARIA MUNICIPAL (s)



Distribución:

- Alcaldía.
- Oficina de Partes